



Bogotá, D.C.

603

Señora

**ANONIMO**

**FIJAR EN CARTELERA**

Ciudad:

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Recuperación e Invasión del Espacio Público

**Referencia:** Radicado 20246010076142- SDQS

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le informo que la Alcaldía Local de Engativá mediante los radicados de la referencia, en cuya petición el ciudadano manifiesta "(...) *me dirijo a ustedes con el fin de denunciar una situación que se presenta en la calle 69a con carrera 77b que sería sta costa sucede que dicha firma altera la tranquilidad de la vecindad por ruidos de furgones prendidos a las tres de la mañana, alarmas, invasión de espacio público por motos, bicicletas, parlantes con alto volumen en horas de la noche (...)*"; al respecto nos permitimos informar que esta Administración local a fin de atender su petición procederá de la siguiente manera:

Con el fin de garantizar respuesta a su petición, se le dio traslado a la Secretaria de Movilidad, de acuerdo a sus competencias conferidas en el Decreto 567 de 2006, - 672 de 2018 por el cual se adopta las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad para atender los requerimientos de organización, vigilancia y control, esto bajo radicado 20246030238251 y también se le dio traslado a la Policía Metropolitana, de acuerdo a sus competencias conferidas en los artículos 10 # 3 artículo 25, 26 artículo 31, también el 33 literal (A) y 140 numeral 4, de la Ley 1801 de 2016, quien adopta las funciones para atender los requerimientos de organización, vigilancia y control, esto bajo radicado 20246030238281 para que ellos tomen las acciones pertinentes del caso.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

[alcaldc.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcaldc.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: Brawdon Hernandez *BK*

Revisó: Elkin Javier Vargas *EV*

Aprobó: Luis Álvaro Rodríguez Beltrán *LAB*

**Aviso público.**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de Fijación. Hoy, **29 ABR 2024**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **06 MAY 2024**, siendo Las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

